



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
25 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTA N.º 44

- Presidente:** D. Marcos Iglesias Caridad. En Salamanca, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día
- Vocales:** D. Santiago Alberto Castañeda Valle. veinticinco de octubre de dos mil
D.^a Nieves García Mateos. veintitrés, se reunió en la Sala de
D. José Roque Madruga Martín. Comisiones de acuerdo con lo previsto
D. Gerardo Marcos García. en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de
D. Roberto José Martín Benito. 2 de abril, la Comisión de Hacienda,
D. David Mingo Pérez. Patrimonio Provincial y Especial de
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón. Cuentas con carácter extraordinario en
D.^a Eva M^a. Picado Valverde. primera convocatoria, constituyéndose
D. Leonardo García Bernal. con los miembros que figuran al
D. Antonio Cámara López. margen.
D. Carlos Fernández Chanca. Asiste, asimismo, el diputado del grupo
D. Luis Rodríguez Herrero. popular D. Antonio Agustín Labrador
D.^a Miryam Tobal Vicente. Nieto, y las diputadas del grupo
D. Celestino del Teso Rodríguez. socialista D.^a Sonia Sánchez
Hernández, D.^a Carmen Martín de
Manueles pues de conformidad con el
artículo 3.2 del Reglamento Orgánico
de la Diputación, publicado en BOP de
Salamanca n.º 161 de 21/08/2020
“podrán, asimismo, asistir a las
sesiones de las Comisiones
Informativas permanentes de las *que*
no formen parte, con voz, pero sin voto”.
- Suplentes:**
- Ausentes:**
- Secretario** D. Francisco Javier Goenaga Andrés.
- Interventora** D.^a Adoración Domingo Mediavilla.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

151. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Por unanimidad se aprobaron en todos sus términos las actas de las dos últimas sesiones, celebrada el dieciocho y veinte de octubre de dos mil veintitrés.

152.- EXPEDIENTE 2023/GEA_01/000859: PROPUESTA PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPARTAMENTO DE ESCUELAS TALLER, DERIVADO DE 5 FACTURAS POR IMPORTE TOTAL S.E.U.O. DE 8.175,93 EUROS.



El Presidente de la Comisión de la Comisión Informativa, *D. Marcos Iglesias Caridad*, y el diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, exponen brevemente el contenido del expediente referenciado.

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:

Antecedentes de hecho

Por Decreto de Presidencia número 5.343/2022, de 28 de octubre se regulaba:

5.1 GASTO CORRIENTE (capítulos I a IV del presupuesto) y CAPÍTULOS VIII y IX:

El plazo máximo de recepción de expedientes originales completos para su fiscalización previa finalizará el día 9 (o 15, para los devueltos para subsanar) de diciembre a las 14 horas, con las siguientes excepciones:

1.- Se exceptúan los expedientes de gasto de contratos menores de Capítulo II que incluyan facturas emitidas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de octubre 2022, cuyo plazo máximo de recepción será el 14 de noviembre de 2022 (o el 18 de noviembre de 2022, para los devueltos para subsanar) a las 14 horas.

2.- Los expedientes de gasto de contratos menores de Capítulo II que incluyan facturas emitidas entre el 1 de noviembre de 2022 y el 9 de diciembre de 2022 tendrán como fecha límite de recepción el 9 de diciembre de 2022 (o el 15 de diciembre de 2022, para los devueltos para subsanar) a las 14 horas. las operaciones de cierre del ejercicio 2022 y en el que se indicaba en su apartado 5.1 Gasto corriente (capítulos 1 al 4 del Presupuesto) que el plazo máximo de recepción de expedientes originales completos para su fiscalización finalizaría el día 10 de diciembre a las 14 horas.

El Negociado de Formación y Empleo, gestor de las Acciones de Formación y Empleo (Escuelas Taller) tiene establecidas normas para que los Coordinadores Docentes de las diferentes Acciones presenten las facturas de acuerdo con el plan que regula las operaciones de cierre del ejercicio 2022, En este caso diversos proveedores nos han hecho llegar facturas que dice habían entregado anteriormente en los centros de las AFES, pero que por diversos motivos no habían llegado a este órgano de tramitación.

Comprobado en contabilidad que las facturas que se relacionan no han sido abonadas y que los suministros y/o servicios han sido realizados, corresponde efectuar reconocimiento extrajudicial de créditos, con la finalidad de abonar las facturas pendientes por los suministros y/o servicios realizados que se relacionan en el anexo adjunto:



FACE	CIF	TERCERO	Nº FAC	FECHA FAC	IMPORTE	% IVA	IM_IVA	IM_NETO	PROGR.	PROGRAMA	PARTIDA	TIPO	PYME	Dur. Cont	Nº Oferº	CONCEPTO
101767	B37401353	MATERIALES FLORENCIO GOMEZ S.L.	209	28/02/22	153,91	21	26,73	127,18	2410A	COORDINAC. EE.TT	2219999		SI	0,5	I	CUERDA ALBAÑIL 100M ... CUERDA ALBAÑIL 100M
101768	B37401353	MATERIALES FLORENCIO GOMEZ S.L.	356	31/03/22	3.405,09	21	590,96	2.814,13	2410A	COORDINAC. EE.TT	2219999		SI	0,5	I	KG HIERRO CORRUGADO ... SACO DE CEMENTO 25 KG
	B37455151	GESTIÓN DE PROYECTOS FLORENCIO GOMEZ, S.L.	A/00030/22	31/05/22	2.609,26	21	452,85	2.156,41	2410A		2030099		SI	0,5	I	ALQUILER MES DE MAYO ANDAMIO EUROPEO
	70981018M	CARRETO CASADO, SANTOS	a/14	15/05/22	1.378,00	21	239,16	1.138,84	2410A	COORDINAC. EE.TT	2219999		Si	0,5	I	DOWNLIGHT LED 20W ... MANO DE OBRA Y PEQUEÑO MATERIAL
	B37455151	GESTIÓN DE PROYECTOS FLORENCIO GOMEZ, S.L.	A00012	28/02/22	629,67	21	109,28	520,39	2410A		2030099	SUM	SI	0,5	I	ALQUILER MARTILLO PERFORADOR Y GENERADOR

TOTAL FACTURAS: 8.175,93

Vista la normativa aplicable contenida en:

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 34 y siguientes),

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (artículo 60),

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 176),

Las Bases de ejecución del Presupuesto provincial en vigor.

Fundamentos Jurídicos

PRIMERO.- Establecido el principio general de temporalidad de los créditos del estado de gastos al año natural del ejercicio presupuestario que corresponda, el artículo 176 reconoce la excepción de aplicación al presupuesto corriente exigiendo la correspondiente financiación del mismo para aquellas obligaciones que deriven de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y siguiendo el procedimiento que determina el artículo 182, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo a ello, el compromiso del abono de los suministros y/o servicios realizados por el Negociado de Formación y Empleo (Escuelas Taller) y las diferente Acciones de Formación y Empleo promovidas por la Diputación de Salamanca viene impuesto por la relación bilateral existente entre la Diputación Provincial de Salamanca y las empresas anteriormente relacionadas.

Si el compromiso existía por parte de la Excm. Diputación Provincial, las citadas empresas remitieron las facturas en fechas posteriores a las establecidas en decreto de cierre del ejercicio, pero todos los suministros y/o servicios fueron efectuados en el año 2022, por lo que la normativa local reconoce la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de los



créditos pendientes y la tramitación, en su caso, del expediente de modificación de crédito oportuno.

SEGUNDO. - De conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril cuando se señala que “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, ...”, por ser este expediente un supuesto de reconocimiento de unas obligaciones procedentes del ejercicio 2022 debe ser aprobado, si así procediera, por el Pleno de la Diputación.

TERCERO. - Se remitió el presente expediente a la Intervención General a los efectos señalados en la Base 58 del Presupuesto General para el ejercicio actual, y con fecha 17 de octubre de 2023 se ha emitido el informe de control financiero de la intervención número 1.147/2023 al expediente 2023/GEA_01/000859 donde, entre otros extremos, se señala que de conformidad con lo dispuesto en la Base 37 Ter, de las de Ejecución del Presupuesto, una vez efectuado el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Pleno Provincial, se procederá, *previa fiscalización del expediente*, a la aprobación de la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en los términos establecidos en las Bases de Ejecución y en la restante normativa de aplicación.

Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Único. - La aprobación del reconocimiento extrajudicial de los gastos que a continuación se relacionan:

FACE	CIF	TERCERO	Nº FAC	FECHA FAC	IMPORTE	% IVA	IM_IVA	IM_NETO	PROGR.	PROGRAMA	PARTIDA	TIPO	PYME	Dur. Cont	Nº Oferº	CONCEPTO
101767	B37401353	MATERIALES FLORENCIO GOMEZ S.L.	209	28/02/22	153.91	21	26,73	127,18	2410A	COORDINAC. EE.TT	2219999		SI	0,5	1	CUERDA ALBAÑIL 100M ... CUERDA ALBAÑIL 100M
101768	B37401353	MATERIALES FLORENCIO GOMEZ S.L.	356	31/03/22	3.405,09	21	590,96	2.814,13	2410A	COORDINAC. EE.TT	2219999		SI	0,5	1	KG HIERRO CORRUGADO ... SACO DE CEMENTO 25 KG
	B37455151	GESTIÓN DE PROYECTOS FLORENCIO GOMEZ, S.L.	A/00030/22	31/05/22	2.609,26	21	452,85	2.156,41	2410A		2030099		SI	0,5	1	ALQUILER MES DE MAYO ANDAMIO EUROPEO
	70981018M	CARRETO CASADO, SANTOS	a/14	15/05/22	1.378,00	21	239,16	1.138,84	2410A	COORDINAC. EE.TT	2219999		Si	0,5	1	DOWNLIGHT LED 20W ... MANO DE OBRA Y PEQUEÑO MATERIAL
	B37455151	GESTIÓN DE PROYECTOS FLORENCIO GOMEZ, S.L.	A00012	28/02/22	629,67	21	109,28	520,39	2410A		2030099	SUM	SI	0,5	1	ALQUILER MARTILLO PERFORADOR Y GENERADOR

TOTAL FACTURAS: 8.175,93

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Leonardo Bernal García, vocal del grupo socialista en esta comisión, pregunta por el expediente relativo a la renuncia a la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y



Diputación de Salamanca

León para financiar la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes.

El Presidente de la comisión, *D. Marcos Iglesias Cardenal*, señala que tras haberse reunido los técnicos de la delegación de agricultura y ganadería y los diputados respectivos se llegó a la conclusión que ante la dificultad que conlleva la ejecución de esta subvención, que la hace prácticamente inejecutable, ha parecido lo más prudente renunciar a ésta y evitar que una devolución posterior incrementara los intereses correspondientes por el reintegro voluntario de la mencionada subvención.

El diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, añade que más diputaciones de Castilla y León han renunciado a esta subvención y se ha solicitado a la Junta que replantee la misma para poder hacerla viable, ya que afecta a competencia de la propia Junta y no entra dentro del régimen competencial de las Diputaciones.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, contiene cinco páginas numeradas de la trescientos veintisiete a la trescientos treinta y uno.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés